



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDDA EX

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

RECIBIDO 29 SEP 2020 15:15

Toluca, México, 29 de septiembre de 2020
Oficio: 208C0101010000S/A/00268/2020
Asunto: Se comunica término de auditoría
Número de Auditoría: 041-0093-2020

DIRECCIÓN DE CONTROL

Médico Cirujano
VÍCTOR ELPIDIO DURÁN MENDIETA
Subdirector de Epidemiología
Instituto de Salud del Estado de México
Presente

JURISDICCIÓN 1-5 TOLUCA

30 SEP 2020

11:21 Erasmo R.

20 SEP 29 14:45

DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

En relación con el oficio en el que se comunicó la orden de la auditoría 041-0093-2020, me permito hacerle llegar el informe de la acción practicada en las unidades médicas a su cargo, correspondiente a la Auditoría Administrativa de Operaciones al programa de vacunación universal en la Subdirección de Epidemiología, por el periodo del 01 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, que contiene el requerimiento de acciones de mejora convenidas con los responsables de su implementación; con la finalidad de que se brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones y plazos acordados y plasmados en las Cédulas de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, que forman parte del presente informe de auditoría y que deberán atenderse conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 19 y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y 7 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Lo anterior en términos de los artículos: 14, 16, 108, 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 129, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracciones II, V, VI, VII, VIII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 4, 7 fracción I, 9 fracción VIII y 11 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 13 y 16 fracciones II y III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 4, 9 fracciones III, IV, IX, X y 17 fracciones II y III de su Reglamento; 4, 35, 36, 37 fracciones I, II, XVIII y XXVI, 38 fracciones II, III, VI y XI y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de noviembre de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO 29 SEP 2020
COORDINACIÓN DE SALUD

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL LEÓN BARRIOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

RECIBIDO 29 SEP 2020
DIRECCIÓN DE CONTROL

- Ccp. M. en A. D. CARLOS ESTEBAN ARANZA DONIZ. Coordinador de Salud del Instituto de Salud del Estado de México.
- M. en A. RENE L. CARDENAS CONTRERAS. Director de Control y Evaluación "C-II" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
- M.E.C.C. ANGEL SALINAS ARNAUT. Director de Servicios de Salud del Instituto de Salud del Estado de México.
- M.C. JAIME EDWIN CONTRERAS SÁNCHEZ. Jefe del Departamento de Salud de la Infancia y Adolescencia del Instituto de Salud del Estado de México; se anexan cédulas de observación sobre el control interno e implementación de acciones de mejora 1, 2, 3 y 4 para su atención en los términos acordados.
- M.C. ARTURO CÉSAR LÓPEZ SALGADO. Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Toluca del Instituto de Salud del Estado de México.
- M.C. RAFAEL CUTZ BLANCAS. Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Zazapan de Zaragoza del Instituto de Salud del Estado de México.

Expediente/Minutario
RLB/RC/ACOF

RECIBIDO 29 SEP 2020

Departamento de Salud de la Infancia y Adolescencia
Dr. Alfredo Carl
15:40hs

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO